



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social
Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2020
Comunicado de Prensa DGC/294/2020

CNDH dirige Recomendación al IMSS por la inadecuada atención médica otorgada a una mujer adulta mayor, quien posteriormente perdió la vida

- **La CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos, atribuibles a personal de Unidad Médica de Alta Especialidad número 25 y del Hospital General de Zona número 17, pertenecientes al IMSS, en Monterrey, Nuevo León.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 35/2020 al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, por la inadecuada atención médica otorgada a una paciente adulta mayor en la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y en el Hospital General de Zona número 17 (HGZ-17) de Monterrey, Nuevo León, que derivó en su posterior fallecimiento.

La víctima ingresó el 22 de octubre de 2018 al Servicio de Urología de la UMAE-25 donde fue sometida a cirugía para extraerle cálculos renales. Días después, acudió al Servicio de Admisión Continua de dicha Unidad al presentar sangrado en la herida quirúrgica, situación que derivó en complicaciones que provocaron la extirpación del riñón izquierdo.

Posteriormente, ingresó el 11 de noviembre de 2018 al Servicio de Urgencias del HGZ-17 por dolor abdominal. Tras realizar diversos estudios, el personal de salud diagnosticó Leucocitosis -padecimiento al que se le dio seguimiento adecuado- y omitió practicarle una cirugía para tratar los abscesos intraabdominales que presentaba la paciente.

De acuerdo a las evidencias recabadas por la CNDH, personal de la UMAE incurrió en negligencia al no solicitar estudios de biometría hemática, química sanguínea y electrolitos séricos, necesarios para valorar la evolución de los padecimientos de la víctima, quien recibía constantemente transfusiones de hemoderivados, además de que autorizó el alta médica de forma precipitada.

Por otro lado, personal del Hospital General de Zona 17 omitió realizar un diagnóstico temprano del estado de salud de la paciente, lo que impidió proporcionarle tratamiento quirúrgico oportuno y desencadenó el deterioro de su estado de salud y posterior fallecimiento.

La investigación de la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, atribuibles a personal médico de ambas instituciones, por lo que este Organismo Autónomo solicita al Director General del IMSS reparar integralmente el daño causado a las víctimas indirectas y familiares, incluyendo una compensación justa, inscribirlas en el Registro Nacional de Víctima y otorgarles atención psicológica y tanatológica; además de colaborar en la presentación y seguimiento de la queja que por estos hechos se formule ante el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Impartir un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección a la salud, así como la observancia y contenido de la Norma Oficial Mexicana y la Guía de Práctica Clínica, citadas en la Recomendación, a todo el personal médico de la UMAE-25 y del HGZ-17. Emitir una circular dirigida al personal de las citadas unidades médicas a fin de garantizar que los expedientes clínicos generados se encuentren debidamente integrados.

La Recomendación 35/2020 fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.